



Córdoba, 14 NOV 2018

EXP-UNC: 0049833/2018

**VISTO:**

Que mediante RD N° 738/18 se llamó a renovación del equipo del Programa Sociales Pares y se convocó a la selección de 15 estudiantes para la obtención de Becas estímulo a la formación en proyectos institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 y 9 la Comisión de Evaluación y Selección eleva nómina de estudiantes seleccionadas/os para el otorgamiento de Becas estímulo a la formación en proyectos institucionales de tipo B a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019;

Que la RDN N° 776/17 establece en su artículo 3° que las actividades deberán ser llevadas a cabo según calendario académico;

Que a fs. 5 interviene el Área Económico-Financiera de la Facultad informando la disponibilidad de fondos;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la propuesta de estudiantes seleccionadas/os y en condiciones de recibir la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del Programa Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "Sociales Pares" para el período del 1° de noviembre de 2018 al 31 de mayo de 2019;

**ARTÍCULO 2°:** Otorgar la "Beca estímulo a la formación de proyectos institucionales" tipo "B" en el marco del Programa Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales "Sociales Pares", con un estipendio mensual de pesos tres mil (\$3.000.-) a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2019, exceptuando el mes de enero, a las y los siguientes estudiantes:

- Carla Nannini, CUIL: 27-38413575-2.
- Gianella Margonari, CUIL: 27-41002155-8.
- Juan Merlo, CUIL: 20-37328843-9.
- Lihue Leonhardt Bruno, CUIL: 27-40921747-3.
- Luana Massei del Papa, CUIL: 27-19014667-2.
- Lucía Chiavassa Ferreyra, CUIL: 27-39737301-6.
- María Florencia Saddi, CUIL: 27-38005513-4.
- Natalia Bianchini, CUIL: 27-37629514-7.
- Paola Beatriz Suau, CUIL: 27-33079665-6.
- Victoria Abril, CUIL: 27-38109841-4.
- Carlos Manuel Gonzalo Cámara, CUIL: 20-29964716-2.
- Victoria Lucía Daguerro, CUIL: 27-41521808-2.



- Carmela Las Heras Pronello, CUIL: 27-41595686-5.
- Silvano Lenardón, cuil: 20-11052364-6.
- Vanessa Gisela Quiñones, CUIL: 27-33320725-2.

**ARTÍCULO 3º: Disponer** que el pago de Becas estímulo en virtud del artículo 1º, estará a cargo del Área Económica-Financiera de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º: Notificar** a las y los becaria/os por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar** al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

RESOLUCIÓN:  
CSD

805

*[Firma manuscrita]*  
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARÍA DE COOPERACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Firma manuscrita]*  
Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba